

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE DEFENSA

12679 *Resolución 400/38211/2023, de 22 de mayo, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 400/38202/2023, de 8 de mayo, por la que, en estimación parcial de recurso de reposición, se modifica la Resolución 400/38027/2022, de 8 de febrero, por la que se publica la relación de aprobados del proceso selectivo para acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada, convocado por Resolución 400/38143/2021, de 4 de mayo.*

Se procede a modificar Resolución 400/38202/2023, de 8 de mayo («Boletín Oficial del Estado» n.º 115, de 15 de mayo), en el sentido que a continuación se indica:

Página 67132: Anexo V donde dice: «Programa: Maestría de Construcciones Metálicas», debe decir: «Programa: Maestría Metal Mecánica».

Esta modificación reabre el plazo de presentación de documentación, que será de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de mayo de 2023.—La Subsecretaria de Defensa, Adoración Mateos Tejada.